

JURISDICCIÓN 20

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación es asistir a la señora Presidenta de la Nación en las atribuciones que le asigna el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

En ese marco, para el próximo ejercicio se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Colaborar con la Señora Presidenta de la Nación en todos los aspectos relevantes que lleven consigo una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas de la Primer Magistrado y realizar las tareas especiales que este le encomiende.
- Efectuar las tareas de coordinación, administración, control de recursos materiales y financieros de la Presidencia de la Nación correspondientes al Servicio Administrativo Financiero.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en todo lo concerniente al ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica y designación de comitivas y asuntos de índole privada, requiriendo de los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Establecer las bases para el empleo, ejecución y supervisión de los elementos que integran el Sistema de Seguridad de la Presidencia de la Nación bajo control operacional de la Casa Militar.
- Proveer los medios necesarios para el traslado y seguridad del señora Presidenta de la Nación y sus familiares directos, ya sea en la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos y/o cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el orden nacional y su impacto en las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos para evaluar el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por la señora Presidenta de la Nación, efectuando informes y sugerencias. Asistir en la propuesta de lineamientos de políticas interinstitucionales relacionadas con los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.
- Asistir en la preparación de la información necesaria para el desarrollo de las actividades del señor Vicepresidente de la Nación, así como su seguimiento posterior, a fin de facilitar la toma de decisiones. Proponer planes, programas y proyectos que sean de interés del Vicepresidente de la Nación para ser elevados a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
- Coordinar el diseño, la planificación, producción, administración y ejecución de actividades del Parque Temático Interactivo del Bicentenario, Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte.
- Impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales, y construir un espacio especial para la juventud, cuya misión estará a cargo de la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner".

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación presta asesoramiento legal sobre los proyectos de mensaje, de ley, de decreto y de decisión administrativa y en los casos en los que, conforme a la normativa vigente, corresponda la intervención del Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, ante consultas efectuadas por los organismos de las áreas de la

Presidencia de la Nación que no cuenten con Servicio Jurídico y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en materia de Decisiones Administrativas.

En ese marco, la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación lleva a cabo las siguientes acciones:

- Ejerce la representación y defensa del Estado en juicios cuando las causas involucren a la Secretaría Legal y Técnica y a los demás Organismos en jurisdicción de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio jurídico propio; dictamina en los recursos que deban sustanciarse en dicho ámbito, como así también en aquellos casos que pudieran dar lugar a la aplicación del régimen administrativo disciplinario, aconsejando si correspondiere, la instrucción del sumario pertinente.
- Tramita y analiza en sus aspectos técnico-formales y de gestión, los proyectos de mensaje, de ley, de decreto, y de decisión administrativa que deban ser sometidos a consideración de la Presidenta de la Nación y del Jefe de Gabinete de Ministros, proponiendo textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables. Asimismo analiza los anteproyectos de actos administrativos de gestión de la Secretaría Legal y Técnica.
- Analiza los proyectos de ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación a los fines establecidos en los artículos 78, 80 y 83 de la Constitución Nacional.
- Recibe, registra, revisa en su aspecto formal, microfilma, archiva y tramita la correspondencia y documentación que se presente en la Casa de Gobierno.
- Protocoliza, reproduce, autentica y custodia los actos emanados del Poder Ejecutivo Nacional, los del Jefe de Gabinete de Ministros cuando corresponda, los producidos por la Secretaría Legal y Técnica y las Subsecretarías del área, y los comunica a los organismos correspondientes.
- Sustancia los sumarios administrativos propios del organismo, y de aquellas jurisdicciones de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio propio, como así también, dictamina en los recursos administrativos en materia disciplinaria que le someta la superioridad. Además, elabora los instrumentos necesarios para formular las denuncias ante los órganos competentes en los casos en que se advierta la existencia de hechos que, en principio, revistieren las características externas de delitos de acción pública.

Asimismo, se encuentran entre las misiones primarias de la Secretaría Legal y Técnica, el registro de los actos estatales de carácter público emanados de los Poderes del Estado y la edición del Boletín Oficial de la República Argentina, dando publicidad y difusión a las normas, los edictos y avisos presentados en cumplimiento de leyes, decretos y mandatos judiciales, dotando a tales documentos de autenticidad y obligatoriedad por efecto de la misma.

Además, la Secretaría Legal y Técnica entiende en la administración del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y en el registro de nombres de dominio de internet en las distintas zonas habilitadas (.ar, .com.ar, .gob.ar, .mil.ar, .net.ar, .tur.ar, .int.ar y .org.ar) de las personas físicas y jurídicas, como así también el compromiso de hacer que los dominios “.AR” sean cada día más seguros y confiables. Asimismo, interviene en la implementación de políticas para optimizar la seguridad del Dominio del Nivel Superior Geográfico (ccTLD -.AR). Por ejemplo, tramitación de denuncias por datos falsos, acciones inmediatas ante denuncias de “Phishing” y “Ciberdelitos” en general.

Las características principales de la demanda de la comunidad que pretende satisfacer la Secretaría Legal y Técnica, así como también la clase de bienes y servicios que provee, son la de atender los requerimientos efectuados por el Poder Judicial, tanto Nacional como Provincial, por el Poder Legislativo Nacional y de todo tipo de entidades y/u organismos públicos o privados efectuados

ante el Poder Ejecutivo Nacional, brindando asesoramiento técnico y legal a las dependencias de la Presidencia de la Nación que no posean servicio jurídico propio e interviniendo, en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas a ser suscriptos por la Presidenta de la Nación y por el Jefe de Gabinete de Ministros, dando publicidad y difusión de éstos, como así también de los actos emanados de los demás Poderes del Estado, de edictos y avisos presentados en cumplimiento de normas legales y mandatos judiciales.

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación propone como Objetivos de Políticas Presupuestarias:

- Satisfacer en materia de asesoramiento técnico y legal a los requerimientos efectuados por la Presidenta de la Nación y por el Jefe de Gabinete de Ministros, así como también aquellas consultas efectuadas ante el Poder Ejecutivo Nacional por las distintas entidades y/u organismos públicos o privados.
- Asegurar la correcta provisión de los bienes, servicios y productos que brinda el Boletín Oficial de la República Argentina, desarrollando y mejorando los medios materiales, técnicos y brindando el personal necesario en la prestación de los servicios que realiza, adecuándolos permanentemente a la evolución tecnológica.
- Disponer la edición de Separatas, Folletos, Libros y Ediciones Especiales originados en el material publicado por el Boletín Oficial de la República Argentina.
- Asegurar la correcta provisión de servicios que brinda la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet a través de la provisión de recursos humanos, recursos técnicos e informáticos.

Por su parte, la Secretaría de Inteligencia tiene por misión producir Información e Inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) es el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de lucha contra las drogas y las adicciones. La SEDRONAR apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

Con respecto al primer concepto clave vinculado con las políticas y estrategias en relación con la Reducción de la Demanda, cabe destacar que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno de tal complejidad que obliga a ser considerado desde la multiplicidad de los factores que lo estructuran. Sus consecuencias directas e indirectas afectan de manera dramática aspectos tan variados de la vida social, que han llevado esta temática al campo de órdenes prioritarios, tanto en las agendas de gobierno como en las de opinión pública y preocupación ciudadana.

Al ser justamente un fenómeno multicausal, son múltiples los actores que presentan sus perspectivas sobre el tema. No obstante, ninguna visión particular sobre este campo puede arrogarse el derecho de primacía sobre el resto: las respuestas exitosas han sido hasta aquí exiguas.

Si bien el problema de abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, legales e ilegales, no reconoce barreras etarias ni clases sociales, las poblaciones más desfavorecidas por las políticas neoliberales de la década pasada, cargan en sus espaldas el mayor costo en término de sufrimiento: a las de privaciones materiales que imprime la pobreza se suma la aparición de sustancias de altísimo poder psico-tóxico, como son las cocaínas fumables.

Es una obligación urgente del Estado Nacional reparar, en primer término, el daño sufrido para luego colaborar en el empoderamiento de las comunidades. Dejar una capacidad de respuesta instalada en una comunidad no debe resultar en el posterior corrimiento del Estado en sus responsabilidades. Por el contrario, fortalecer el tejido comunitario es nutrir la acción del Estado desde sus raíces sociales.

Por otro lado, la sanción de una Ley Nacional sobre Salud Mental exige la reconsideración de las perspectivas y actuaciones de las agencias públicas y organizaciones de la sociedad civil con intervención en la materia. La construcción de un nuevo paradigma en materia de prevención y asistencia implica una oportunidad única. El Estado Nacional debe constituirse, a través de la SEDRONAR, su agencia específica en la materia, en el órgano rector de las políticas públicas de prevención y asistencia del consumo de sustancias psicoactivas.

En relación con las políticas en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas los objetivos generales son: a) Desarrollar políticas de prevención basadas en evidencias científicas que permitan evitar o disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, tanto de aquellas legales como de las ilegales y b) Desarrollar políticas de prevención que contemplen las necesidades y características propias de cada región de nuestro territorio nacional, haciendo especial énfasis en la cobertura de los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

En ese sentido, los objetivos específicos que se prevé llevar a cabo son:

- Ampliar el espectro de población beneficiaria a través de la primarización de los programas educativos desarrollados en las provincias.
- Articular con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y con organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de acciones de sensibilización e intervención en materia preventiva mediante la conformación de redes y nodos territoriales.
- Asistir técnicamente a los programas desarrollados desde los ámbitos provinciales y municipales, transfiriendo recursos y experiencias de trabajo de probada eficacia.
- Coordinar interministerialmente el desarrollo de programas preventivos con las áreas específicas de intervención (deportes, trabajo, cárceles, etc.).
- Articular con el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) las acciones de seguimiento de las campañas y evaluación de los resultados.
- Desarrollar campañas de prevención nacionales y locales a través de los medios masivos de comunicación.
- Desarrollar programas, protocolos y procedimientos para la detección e intervención temprana del consumo de sustancias.
- Desarrollar materiales técnicos sobre prevención de las adicciones, en coordinación con las áreas de la Secretaría con competencia en la materia.

En relación con las políticas en materia de asistencia del consumo de sustancias psicoactivas, los objetivos generales son: a) Diseñar y proveer estrategias y dispositivos de atención para las personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas, legales e ilegales, priorizando los abordajes basados en la evidencia científica; b) Ampliar y fortalecer la Red Nacional de Asistencia a las Adicciones, integrando organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales y comunitarias, para el desarrollo de políticas de atención de los consumidores de sustancias psicoactivas que atiendan la complejidad del fenómeno y sus múltiples determinaciones para su abordaje; y c) Establecer un marco regulatorio de funcionamiento de

las instituciones asistenciales residenciales y ambulatorias en materia de tratamiento de las adicciones, que se adecue a los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.657 de Salud Mental, promulgada en el año 2010.

En ese sentido, los objetivos específicos que se prevé llevar a cabo son:

- Diseñar y desarrollar dispositivos, protocolos y procedimientos de atención de los consumidores de sustancias psicoactivas, legales e ilegales, conforme los estándares de buenas prácticas basadas en la evidencia científica, poniendo especial énfasis en las poblaciones marcadas por la vulnerabilidad social y el consumo de drogas de alto poder psico-tóxico (cárceles, paradores, villas, asentamientos, 'ranchadas', etc.)
- Articular con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y con organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de programas de intervención en materia asistencial, con especial énfasis en poblaciones socialmente vulnerables.
- Coordinar en el ámbito del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) el desarrollo de líneas de investigación y producción teórica de aspectos sustantivos resultantes de la puesta en marcha de los instrumentos de intervención desarrollados.
- Adecuar los lineamientos de intervención de las instituciones asistenciales, residenciales y ambulatorias, a la Ley de Salud Mental 26.657, mediante la producción de estándares y procedimientos de buenas prácticas basadas en la evidencia científica.
- Sistematizar procedimientos de auditoría que aseguren la adecuada implementación de las normas de calidad en la atención del paciente.
- Desarrollar materiales técnicos sobre asistencia de las adicciones, en coordinación con las áreas de la Secretaría con competencia en la materia.

En relación con las políticas en materia de capacitación y transferencia de conocimientos, los objetivos generales son: a) Desarrollar un Plan Nacional de Capacitación que atienda los distintos niveles de actuación e intervención en la prevención y asistencia del consumo de sustancias psicoactivas: políticas públicas sobre drogas, diseño e implementación de estrategias y dispositivos de atención a consumidores, abordaje de la problemática desde contextos específicos (cárceles, abordaje comunitario, poblaciones aborígenes, grupos minoritarios, etc.) y las necesidades específicas de los diversos actores del sistema (atención primaria de la salud, urgencias toxicológicas, sistemas de evaluación, diagnóstico y derivación, contención familiar, etc.); b) Realizar jornadas, conferencias y charlas para profesionales del campo preventivo y asistencial de las adicciones; c) Desarrollar programas de formación de operadores, consejeros en adicciones y referentes barriales de recuperación.

En ese sentido, los objetivos específicos que se prevé llevar a cabo son:

- Diseñar módulos teóricos y técnicos sobre los distintos niveles de actuación e intervención en la prevención y asistencia del consumo de sustancias psicoactivas, previstos en el Plan Nacional de Capacitación.
- Diseñar e implementar un Plan de trabajo que atienda a la estructura federal de nuestra república, fortaleciendo el trabajo con las regiones y potenciando el intercambio de recursos técnicos entre las provincias.
- Realizar una jornada anual destinada al intercambio de producción científica realizada desde la Secretaría con las universidades públicas y privadas, centros de investigación y demás actores del campo de la prevención, asistencia y capacitación de las adicciones.

- Realizar ciclos de conferencias y charlas abiertas a la comunidad científica y profesionales del área, con expositores del ámbito internacional, nacional y de la propia Secretaría.
- Realizar un Programa de capacitación continua para los equipos técnicos de la Secretaría, con la participación de especialistas invitados.
- Colaborar con las demás áreas de la Secretaría en el desarrollo de materiales técnicos sobre prevención y asistencia de las adicciones.
- Diseñar módulos teóricos y técnicos para la formación de operadores, consejeros en adicciones y referentes barriales de recuperación.

Con respecto al segundo concepto clave vinculado con las políticas y estrategias en relación con la Reducción de la Oferta, cabe destacar que el tráfico ilícito de drogas es una problemática compleja y pluricausal que debe ser abordada de un modo multidisciplinario, equilibrado e integral.

En este sentido, las políticas orientadas a reducir la oferta ilícita de drogas deben contemplar las distintas aristas que presenta la problemática, lo que implica promover la adopción de marcos normativos e institucionales adecuados, elaborar diagnósticos actualizados que posibiliten la implementación de estrategias, políticas y acciones oportunas frente al dinamismo en el que se manifiesta el delito a enfrentar, asegurar el control de los precursores químicos necesarios para la producción ilícita de drogas, optimizar los mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas entidades que intervienen en las tareas de prevención y control, y brindar capacitación especializada a los agentes que las integran.

La estrategia de reducción de la oferta de drogas debe centrarse entonces en un esfuerzo constante por reducir su disponibilidad y/o su desvío a canales ilícitos, según corresponda. A tal fin, la prioridad preventiva y de control debe orientarse especialmente a aquellas manifestaciones del problema y a aquellas zonas de riesgo que representen vulnerabilidades vis a vis la reducción de disponibilidad de drogas ilícitas.

En ese sentido, los objetivos generales que se prevé llevar a cabo son:

- Coordinar y programar las distintas estrategias a seguir con el Poder Judicial, Legislativo, Fuerzas de Seguridad, Policías Provinciales y demás organismos comprometidos en la lucha contra el narcotráfico y el desvío de precursores químicos.
- Promover la actualización de la legislación vigente, incluyendo mejoras en la normativa, en los mecanismos operativos existentes y en el marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Mantener un registro completo, fidedigno y actualizado de toda persona física o de existencia ideal o cualquier tipo asociativo o societario, con o sin personería jurídica, que opere con sustancias o productos químicos autorizados y que, por sus características o componentes, puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes.
- Realizar inspecciones regulares a los establecimientos de los operadores de sustancias sometidas a fiscalización de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 inciso n) de la Ley N° 26.045; sustanciar y resolver las actuaciones administrativas labradas en orden a las previsiones de la mencionada Ley; y asistir de modo permanente a los requerimientos realizados por las fuerzas de seguridad y los juzgados federales en materia de fiscalización, inspección y control de las sustancias controladas.
- Planificar, programar y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos brindando formación continua y

capacitación especializada a los agentes de las fuerzas de seguridad y policiales, del Poder Judicial, del Ministerio Público y de otras áreas de la Administración Pública Nacional y Provincial.

- Mantener y actualizar el sistema de información estadística sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos a través de diferentes bases de datos vinculadas a la aplicación de la Ley de Estupefacientes; diseñar y coordinar investigaciones técnicas en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y elaborar estudios técnicos sobre diseño, implementación y evaluación de políticas de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Con respecto a las políticas y estrategias relacionadas con el Observatorio Argentino de Drogas los objetivos son:

- Asegurar a los organismos de decisión, nacionales e internacionales, la disponibilidad de datos válidos y suficientes, para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información en diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil dedicadas a la temática.
- Fortalecer e incentivar el establecimiento de observatorios provinciales de drogas, aumentando la capacidad operativa para la producción de información local sobre la problemática.

Con respecto a las políticas y estrategias relacionadas con la Cooperación Internacional el objetivo es fortalecer la cooperación internacional en la problemática de las drogas promoviendo una activa participación en los organismos internacionales y mecanismos de cooperación especializados en la materia.

Por su parte, la Secretaría de Cultura centra su misión primaria en las siguientes funciones:

- Estimular la actividad cultural en todas sus formas, contemplando la protección de la diversidad cultural y de la libertad de expresión, la inclusión de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y la democratización del acceso al disfrute y a la producción de bienes y servicios culturales a nivel federal.
- Formular y ejecutar políticas para la promoción, rescate, preservación, resguardo, acrecentamiento, investigación y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación.
- Impulsar y difundir el desarrollo de actividades económicas asociadas con la cultura, e incentivar la producción de las industrias culturales, en especial, aquellas significativas para la identidad cultural y la generación de empleo nacional.
- Diseñar e implementar políticas de cooperación cultural internacional, en particular, las vinculadas con acciones bilaterales o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo.
- Entender en la conducción y planificación de estrategias administrativas, presupuestarias y técnicas para el desarrollo del área y sus organismos dependientes, así como en la supervisión de los entes descentralizados bajo su órbita.

En ese marco, el próximo ejercicio se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Intervenir en la planificación y ejecución de políticas, en la elaboración de proyectos normativos, y en la aplicación y análisis de la legislación referida al sector cultural y al patrimonio cultural tangible e

intangible, así como en el asesoramiento y la formulación de propuestas hacia otras jurisdicciones del sector público y el sector privado, en el ámbito de su competencia.

- Facilitar la participación de toda la ciudadanía, y en especial la inclusión social de los sectores en condiciones más desfavorables a través del arte y la cultura, mediante programas desarrollados fuera de los circuitos convencionales, a fin de estimular las potencialidades creativas y el acceso a la cultura con acciones, entre otras, de apoyo a proyectos socioculturales en comunidades indígenas y de alta vulnerabilidad social, colectividades de inmigrantes recientes, agrupaciones de trabajadores, ámbitos vinculados a la juventud, la niñez y los derechos humanos, personas con necesidades especiales, cárceles y fábricas, así como de capacitación musical y formación de orquestas de chicos y adolescentes de familias de bajos recursos, entrega de instrumentos, y la gestión de encuentros, conciertos, y emprendimientos musicales comunitarios, promoviendo la creación de espacios específicos para tales desarrollos.
- Generar y difundir contenidos audiovisuales propios de las expresiones y la vida cultural del país en su dimensión artística, política, social, y económica; a través del Centro de Producción e Investigación Audiovisual (CePIA) para elaborar los contenidos requeridos por la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y proveer de programación acorde a los canales de Televisión Digital Abierta (TDA), que garanticen el pleno goce y ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión de la comunidad.
- Promover la reflexión y el debate público en torno a aspectos centrales de la actualidad, la historia y el desarrollo cultural del país, a partir de la organización de charlas, seminarios, foros, talleres, clínicas y conferencias, la edición de publicaciones, la producción de material audiovisual, y la difusión de otras actividades por los medios de comunicación pertinentes.
- Planificar, organizar y ejecutar la presentación de los cuerpos artísticos propios y la de otros creadores y especialistas convocados al efecto; la exhibición de muestras de artes visuales en sus diferentes géneros; y la gestión de regímenes de premios, y concursos, así como cualquier otra distinción de carácter artístico-cultural.
- Producir, coordinar, participar y cooperar en el ámbito nacional e internacional, mediante el desarrollo de programas y acciones culturales, tales como ferias, festivales, muestras, exposiciones, asistencias artísticas y técnicas, espectáculos musicales, teatrales y de danza, proyecciones audiovisuales, adquisición de equipamiento, infraestructura, bienes y servicios culturales, así como actividades de educación artística y capacitación técnico-profesional, de promoción cultural, museológicas y de investigación
- Implementar políticas de articulación y complementación entre las distintas jurisdicciones integrantes del sistema federal argentino, con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones educativas y universidades, considerando la dimensión local, regional e internacional, en especial la latinoamericana, y promoviendo estrategias de financiamiento, intercambio y ejecución de actividades conjuntas.
- Continuar con el desarrollo de los programas y acciones tendientes a difundir, producir, participar y coordinar tanto en el ámbito nacional como internacional contenidos propios de las expresiones y la vida cultural del país en su dimensión artística, política, social, y económica como: Identidades Productivas, Maravillosa Música, Argentina de Punta a Punta, Café Cultura, Cultura e Infancia, Arte en las Cárceles, La Música de Todos, Mercosur Cultural, Libros y Casas, Músicos por el País.
- Fortalecer el Subsidio para el Desarrollo Socio Cultural, fomentar las Exhibiciones Itinerantes y la industria cultural argentina sobre todo a través de la red del Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA) y del Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA), estimulando y revalorizando el desarrollo específico de las pequeñas y medianas empresas, y los recursos humanos y simbólicos locales, a partir de medidas tendientes a promover la creación literaria, musical y audiovisual, y los sectores económicos que las sustentan, así como las artesanías

y el diseño, la incorporación de nuevas tecnologías, entre otras políticas destinadas a estimular el acceso y la demanda de la población a los bienes y servicios culturales.

- Intensificar el desarrollo de programas en conjunto con otras Jurisdicciones como el programa “La Argentina de los más Grandes” con la Administración Nacional de la Seguridad Social y el “Plan Nacional Igualdad Cultural” con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- Fomentar las bibliotecas populares en todo el país, a través de asistencia técnica y financiera, programas de promoción de la lectura, capacitaciones, provisión de equipamiento, material bibliográfico y audiovisual, y la organización de encuentros, ferias y congresos. Continuar con la implementación del Sistema Integrado de Gestión Informatizada, actualizar el sistema informático de gestión bibliotecaria (DIGIBEPE) y la Red Virtual BEPE. Apoyar financiera y técnicamente a las Bibliotecas que se adhieran al Servicio de Información al Ciudadano extendiendo y profundizando dicho Servicio en términos de formación de promotores de derechos. Incorporar Bibliomóviles para la promoción de la lectura y generación de lectores.
- Releva, analizar, actualizar y compilar indicadores estadísticos e información para la toma de decisiones acerca del sector cultural y las industrias culturales a escala federal, mediante intercambios institucionales, estudios elaborados por investigadores especializados y a través de universidades con experiencia en las materias correspondientes.
- Formular, intervenir y asistir en la coordinación de planes, programas y proyectos culturales que requieran cooperación o asistencia del sector externo, relevando y gestionando la colaboración requerida en coordinación con los organismos oficiales y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, propiciando la firma de convenios y otras acciones culturales tendientes a fomentar la integración y el intercambio cultural, principalmente latinoamericano y del MERCOSUR, velando por el cumplimiento de los compromisos contraídos.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación vinculadas con los ejes centrales de la gestión, a partir de publicaciones gráficas y en Internet, gacetillas de prensa, gestión de notas periodísticas, conferencias de prensa, presentaciones y eventos, contemplando la difusión de la cultura argentina en el país y en el exterior.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), por su parte, constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional, que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Entre sus principales funciones se encuentran el diseño de las políticas sociales prioritarias para el corto plazo, las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, la coordinación de la gestión de los organismos responsables de la política social nacional, la articulación de los planes sociales nacionales con los planes sociales provinciales y municipales y, finalmente, el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es en el ámbito del Gobierno Nacional el organismo que tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 (ODM), articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes. Por todo esto, el CNCPS resulta ser también el organismo natural encargado del monitoreo del cumplimiento de los ODM.

El seguimiento del grado de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del cumplimiento de las metas a alcanzar requiere la recolección, consolidación, procesamiento, análisis y difusión de la información relacionada con su evolución, así como de intervenciones que se realizan en concordancia con las políticas sociales. La tarea de monitoreo busca contribuir, a través de un trabajo calificado, eficiente, eficaz y transparente, con la orientación estratégica, la coordinación de políticas, la fijación de metas y la evaluación de resultados que realizan los distintos organismos involucrados en el campo del desarrollo social. Por otra parte, a partir del uso de los medios de comunicación se ha facilitado el acceso a la información, de manera que las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general puedan acceder a datos confiables y participar de la vigilancia de las gestiones públicas y el cumplimiento de los ODM.

En relación a los ODM, las acciones previstas para el 2014 se orientarán a:

- Realizar la promoción de los ODM y de la aplicación del concepto de desarrollo humano.
- Promover la participación de diversos agentes sociales en el seguimiento de los ODM del país y en la selección de los temas a incorporar en los Informes Nacionales sobre Desarrollo Humano (INDH) y los Informes sobre Desarrollo Humano (IDH) provinciales.
- Fortalecer las capacidades institucionales a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM.
- Promover la localización de los ODM con un enfoque de derechos humanos incorporado en los procesos de planificación regional y local.
- Realizar encuentros y seminarios con las Universidades nacionales en el marco del plan de trabajo con el Consejo Interuniversitario Nacional.
- Difundir la importancia de alcanzar los ODM y aumentar la capacidad de medición en la reducción de brechas de las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sistema universitario nacional, el sector privado y de la sociedad en general.
- Monitorear los talleres nacionales de trabajo con las provincias, destinados a evaluar el estado de situación y reforzar las acciones tendientes a la consecución de los ODM.
- Monitorear el grado de avance hacia los ODM entre los Ministerios Nacionales del área social que componen el CNCPS fortalecido, enfatizando la priorización y reorientación de planes, programas y acciones para alcanzarlos y efectuando el seguimiento de metas intermedias.

Por otra parte, entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años", que persigue el objetivo general de integrar recursos y acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico en materia de atención y cuidado de los niños. El proyecto se propone instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo infantil, garantizando los derechos de los niños y niñas. Es por esto que los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud de la Nación han firmado un convenio en el que se comprometen a desarrollar el Proyecto "Primeros Años" para la atención de la primera infancia en su contexto familiar y comunitario, instalando como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno en ese sentido.

En relación al Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años", las acciones previstas para el 2014 se orientarán a:

- Consolidar los espacios interministeriales provinciales y los espacios intersectoriales locales, con capacidad instalada para gestionar políticas públicas integrales.

- Capacitar los Recursos Humanos, con una perspectiva integral del abordaje del desarrollo infantil, que queda incorporada a su práctica cotidiana desde los espacios habituales de desarrollo de sus tareas.
- Instalar los procesos y procedimientos de abordaje integral del desarrollo infantil instalados en las Instituciones Intervinientes.
- Continuar fortaleciendo las familias en sus prácticas de crianza, incorporado en su cotidianeidad cuidado de la salud, medidas de prevención de accidentes, alimentación adecuada para niños de 0 a 4 años, situaciones de juego, conversación, narración, lectura de cuentos, y la documentación de los niños.

Otra línea de acción la constituye el Plan Nacional de Abordaje Integral, cuyos lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 621/08, con el objetivo general de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos esenciales.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2014 se concentrarán en coordinar las actividades a desarrollar desde los organismos que lo integran, a saber: la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), el Consejo Nacional de las Mujeres, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM).

El objetivo principal del SINTyS es coordinar el Intercambio de Información entre Organismos Públicos de los tres niveles de gobierno. El SINTyS se creó bajo el supuesto de que contar con información completa, actualizada y de calidad es condición necesaria para que la gestión de políticas públicas sea eficiente. En este sentido, el SINTyS mantiene actualizada la información en el sistema y responde las solicitudes de información de los organismos adheridos en función de sus competencias, legales y en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales. El objetivo del SINTyS para el próximo período está orientado a incorporar mayor cantidad organismos al sistema y mejorar los mecanismos de control de la calidad de la información intercambiada a través de la red para garantizar el mejor servicio.

Para el año 2014 las principales acciones del SINTyS están orientadas a completar la instalación de los nodos provinciales que facilitarán el acceso en línea al sistema por parte de los organismos provinciales, garantizando que la información de las provincias esté disponible en la red. En ese sentido, se prevé:

- Dotar al sistema de una red propia de comunicaciones y mantener la actualización tecnológica de la red.
- Ampliar la red MPLS propia a las restantes provincias.
- Ampliar la Interconexión en línea de las Unidades Coordinadoras Provinciales, y de los principales organismos nacionales, posibilitando el intercambio de información en tiempo real garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales.

- Garantizar un entorno de máxima seguridad del sistema en sí y de la información que circula a través del mismo, utilizando instrumentos técnicos y de ingeniería social, así como también auditorías externas e internas para brindar seguridad y percepción de control por parte de todos los usuarios.
- Actualizar en forma constante la información proveniente de los organismos adheridos al sistema y desarrollar e implementar sistemas de actualización on-line.
- Procesar las solicitudes de intercambio de información por parte de los distintos organismos usuarios del sistema, realizado en el marco de la Ley de Protección de datos personales.
- Aumentar la cantidad de servicios de intercambio de información realizados por los organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Promover la adopción de Estándares de Datos para el intercambio de información, por parte de los organismos usuarios del sistema, sentando las bases para el intercambio en línea.
- Brindar servicios en línea para la consulta puntual sobre personas físicas con sus atributos sociales y fiscales, disponibles para los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema. (Web Services).
- Implementar proyectos tendientes a la mejora y sistematización de información estratégica a fin de que se encuentre disponible para ser intercambiada y permita aumentar la eficiencia en la toma de decisiones en la gestión de políticas públicas. Dichos proyectos están dirigidos a la informatización de los Registros Civiles, el Legajo Único de Alumnos, los Registros de Personas Jurídicas y los Registros de la Propiedad Inmueble.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), encargada de coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir a nivel nacional todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan. La Comisión también es responsable de coordinar y normatizar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

Durante 2014 la actividad de la CONADIS se dirigirá a:

- Efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad, que contempla entre sus acciones la prevención, promoción, rehabilitación, atención e integración de las personas con discapacidad, sobre la base de una articulación intersectorial.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a discapacitados.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre las disposiciones de la Ley N° 26.378 relativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Participar de manera vinculante en el análisis de las decisiones que se propongan en el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 25.730 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.
- Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como de los demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas, analizando la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o modificatorias necesarias para el logro de los fines perseguidos en coordinación con todos los organismos competentes.

- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en las materias de competencia de la Comisión, sin perjuicio de las atribuciones propias de cada organismo.

El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC) es el organismo encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

Las principales acciones del CENOC en 2014 apuntarán a:

- Prestar el servicio de fortalecimiento institucional a OSC y Gobiernos locales, promoviendo la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario y la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales y contribuyendo a diseñar, coordinar y ejecutar programas de desarrollo y transferencia de metodologías de intervención orientados a favorecer la inserción de las OSC en el marco del desarrollo comunitario. Asimismo, se prevé colaborar y asistir a instituciones de gobierno y equipos técnicos cuyas intervenciones estén orientadas a favorecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en programas y proyectos sociales.
- Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de las áreas gubernamentales de todo el país vinculadas a la temática y prestar asistencia financiera, técnica y en materia de capacitación a redes y otras formas organizativas de la sociedad civil.
- Fomentar la integración de las redes que por identidad territorial o temática demanden acciones que permitan la circulación intra-redes de conocimientos y capacidades de impacto positivo en el desarrollo e interacción de la red y de sus componentes con sus comunidades de origen. Asimismo, se persigue la interacción con las agencias estatales vinculadas al objeto de las OSC, a fin de promover el encuentro en un marco de cooperación que aliente y promueva la participación democrática.
- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, desarrollando servicios de información de y para organizaciones comunitarias a través de la administración del Registro Obligatorio, el mantenimiento de la base de datos de organizaciones comunitarias, la publicación de un boletín en formato electrónico e impreso, y la incorporación de servicios a través de Internet.

La Dirección del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) está dedicada a diseñar e implementar sistemas para ser aplicados en todos los niveles (nacional, provincial, municipal, local), destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

Los objetivos en relación al SIEMPRO para 2014 son:

- Extender la implementación del SIEMPRO a nivel municipal y en las localidades de entre 2.000 y 12.000 habitantes, especialmente en aquellas que se está implementando el Plan Ahí Decreto N 621/08 y se observara la evolución del Programa Inclusión Social con Trabajo "Argentina Trabaja" y la Asignación Universal por Hijo.

- Efectuar misiones de asistencia técnica, supervisión y seguimiento en las agencias provinciales, a fin de que las mismas estén capacitadas para la producción de la información de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el nivel central del SIEMPRO.
- Brindar asistencia técnica mediante estudios y análisis al Instituto Social MERCOSUR, para la elaboración de indicadores y seguimiento en el cumplimiento de las metas propuestas por los Ministros del ámbito Social en el MERCOSUR.
- Transferir capacidad técnica a fin de que el personal de las Agencias esté en condiciones de asistir técnicamente a los municipios que se adhieran al sistema, actuando como concentradores de la información dentro de sus jurisdicciones.
- Intensificar el proceso de institucionalización que garantice la apertura y mantenimiento de las Agencias Provinciales en todas las jurisdicciones, priorizando la formación y la experiencia en la contratación de los recursos humanos provinciales.
- Continuar con la realización de estudios y seguimiento de la Inversión Social en el nivel nacional y estudios de estimación de la magnitud de los fondos provinciales y municipales destinados a planes y programas focalizados, de manera de poder reconstruir la inversión pública total (incluyendo los tres niveles de gobierno) en materia de lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social.
- Profundizar el estudio del perfil social de los sujetos de derecho de los distintos programas sociales a partir de las fuentes de datos que se generen en el mismo SIEMPRO, ya sea a través de los relevamientos con la Ficha Social "versión ampliada", o bien con la información proporcionada por los distintos sistemas de registro que se están produciendo a nivel provincial, así como con las bases de datos elaboradas en el área de evaluación. Se prevé el análisis de los indicadores resultantes de la evaluación de medio término que realizará el programa en el marco de la evaluación del Plan Ahí. y del Programa Inclusión con Trabajo "Argentina Trabaja" y del "Programa Nacional de Microcrédito". Durante el 2014 se realizará el procesamiento y el análisis de los relevamientos de los destinatarios de las Pensiones no Contributivas por Invalidez de la encuesta nacional sobre discapacidad y de los diversos relevamientos realizados en municipios, destinados a conocer las condiciones sociales de las familias que son potenciales destinatarias de planes de vivienda e infraestructura social.

La Dirección del Sistema de Información de Familias (SISFAM) tiene por objetivo el relevamiento de personas y familias que se encuentran en condición de situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado y la evaluación de la gestión de aquellos recursos que han sido asignados a estas poblaciones. Para ello, realiza distintos relevamientos de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social, aplicando metodologías desarrolladas especialmente para obtener datos a pequeña, mediana y gran escala. Las metodologías cuali-cuantitativas se aplican través de la utilización de diversas técnicas y, según su magnitud, de muestras y/o barridos censales.

La política presupuestaria en relación al SISFAM para 2014 prevé:

- Diseñar y aplicar la Evaluación del Plan Ahí (Decreto N° 621/2008), el Programa Inclusión con Trabajo "Argentina Trabaja", "El Programa Nacional de Microcrédito de la Economía Social" y de todos aquellos programas nacionales, provinciales y/o municipales que allí lo requieran.
- Continuar, a los fines del punto anterior, con los relevamientos de beneficiarios activos y/o potenciales de programas sociales a través de la aplicación de la Ficha Social "Las familias cuentan" (FIS), la Ficha Social "Versión Ampliada" (FISVA), para el relevamiento del "Plan Ahí", a fin de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de Políticas Públicas Integrales orientadas hacia

el efectivo cumplimiento de los derechos sociales, vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructura esenciales (Decreto 621/2008).

- Aplicar, en el marco de la evaluación de los proyectos de la Comisión Nacional de Microcrédito (Ley N° 26.117) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Encuesta de Condiciones de Vida a Pueblos Originarios, los que se llevan a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales quienes ejecutan el trabajo en terreno con la supervisión de la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales.
- Aplicar una encuesta sobre discapacidad a nivel Nacional, junto con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de la Personas con Discapacidad (CONADIS).
- Realizar relevamientos en distintos municipios con el fin de generar información para la relocalización de familias en situaciones de vulnerabilidad social mediante su incorporación a planes de vivienda e infraestructura social.
- Realizar la asistencia técnica para el diseño de la encuesta y el acompañamiento del trabajo de campo a la Comisión Nacional de Pensiones no Contributivas, en el relevamiento de destinatarios de las Pensiones No Contributivas por Invalidez, y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en el relevamiento de condiciones de vida de las comunidades que conforman los Pueblos Originarios.
- Incorporar módulos específicos para captar información relacionada con temáticas especiales, para cada relevamiento, en relación con la definición de nóminas, diagnósticos y caracterización y/o línea de base, implicando ello, el diseño del cuestionario, la elaboración de instructivos y la capacitación en terreno, así como la supervisión del trabajo de campo.
- Efectuar, correlativamente a los ajustes incorporados, las modificaciones al aplicativo de carga de la Ficha Sociales (FISVA, FIS Coop, FIS Coop-Evaluación, etc.), implementándose las mismas en los centros de carga armados en las universidades nacionales que son monitoreados y financiados por la Dirección SIFAM.
- Continuar con la supervisión del ingreso a soporte magnético, la concentración y normalización de la base de datos de las Fichas Sociales.
- Desarrollar los aplicativos de carga de los módulos temáticos que se diseñen, implementándolos en los centros de carga y supervisando su ingreso.
- Efectuar ajustes en los procedimientos de auditoría de ingreso de datos a soporte magnético, en función de las particularidades de los centros de carga que se ocupen del ingreso de datos de la Fichas Sociales, continuando con la geocodificación de las nóminas de beneficiarios a ser relevados y con la producción de información geo-referenciada y mejorando la cartografía en los distintos niveles y jurisdicciones, para la posterior utilización de la misma en los relevamientos que lleva adelante la Dirección Nacional SIEMPRO.

El Consejo Nacional de las Mujeres es responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, tiene como propósito fundamental: promover un nuevo modelo de contrato social basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. Este modelo está fundado en una nueva concepción de la ciudadanía que reconoce la existencia de desigualdades e inequidades que afectan el ejercicio pleno de la misma y promueve la responsabilidad compartida entre mujeres y varones.

En relación al Consejo Nacional de las Mujeres, las acciones previstas para el 2014 se orientarán a:

- Articular con los organismos de nivel nacional, provincial, local y organizaciones de la sociedad civil, a través de diversos modos de institucionalización, de políticas de género locales y nacionales.

- Propiciar el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de las Mujeres en materia administrativo contable y técnica.
- Fortalecer las Áreas Mujer Provinciales y Municipales e incluir las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Crear nuevas áreas Mujeres Municipales que reflejen un 60% de incremento de las existentes.
- Promover la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de carácter nacional y provincial, a través de acciones de asistencia técnica y capacitación al funcionariado público y a organizaciones públicas y no gubernamentales.
- Producción de información relativa a casos y perfiles de las mujeres víctimas de violencia.
- Desarrollar una política comunicacional que incluya la difusión e información pertinente para el efectivo ejercicio de los derechos y la generación de un ambiente de accesibilidad de la mujer a ellos.
- Monitorear con perspectiva de género las políticas públicas.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, como prevé la Ley N° 26.485.
- Implementar campañas de difusión que promuevan la equidad de género.
- Implementar programas de formación de formadores y asistencia técnica que permita a la población objetivo contar con la dotación de herramientas conceptuales y metodológicas para la elaboración y presentación de proyectos de desarrollo local.
- Poner en marcha los espacios provinciales de atención especializada, contención, asesoramiento derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia y redes institucionales y sociales.
- Realizar la elaboración, validación seguimiento y monitoreo de protocolos de intervención para la atención, orientación y derivación de personas víctimas de violencia familiar.
- Realizar el seguimiento e implementación de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	969.950.000
2	4	Inteligencia	689.360.000
3	2	Promoción y Asistencia Social	509.171.156
3	4	Educación y Cultura	905.320.515
9	9	Gastos Figurativos	707.760.882
TOTAL			3.781.562.553

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.781.562.553
Gastos en Personal	1.419.847.921
Personal Permanente	994.796.501
Personal Temporario	15.199.981
Servicios Extraordinarios	86.176.373
Asignaciones Familiares	366.750
Asistencia Social al Personal	7.177.194
Gabinete de autoridades superiores	17.961.978
Personal contratado	298.169.144
Bienes de Consumo	91.618.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.593.076
Textiles y Vestuario	8.657.847
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.114.261
Productos de Cuero y Caucho	1.110.852
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.202.775
Productos de Minerales No Metálicos	1.067.896
Productos Metálicos	1.794.474
Minerales	354.000
Otros Bienes de Consumo	38.722.819
Servicios No Personales	1.016.551.000
Servicios Básicos	28.692.305
Alquileres y Derechos	24.418.229
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	99.407.368
Servicios Técnicos y Profesionales	256.949.759
Servicios Comerciales y Financieros	95.621.638
Pasajes y Viáticos	92.158.077
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.127.054
Otros Servicios	411.176.570
Bienes de Uso	103.377.000
Construcciones	31.059.105
Maquinaria y Equipo	65.169.481
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	613.457
Obras de Arte	760.800
Activos Intangibles	5.774.157
Transferencias	442.407.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	197.525.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	74.049.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	54.012.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	33.104.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	71.798.000
Transferencias al Exterior	10.419.750
Gastos Figurativos	707.760.882
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	680.273.883
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	27.486.999

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
2001	Secretaría General		1.231.958.525	781	0
16	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	Secretaría General	822.208.765	781	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Vicepresidente	409.749.760	0	0
2002	Secretaría Legal y Técnica		153.660.000	523	100
20	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	153.660.000	523	100
2008	Secretaría de Inteligencia		689.360.000	2	0
16	Información e Inteligencia	Secretaría de Inteligencia	689.360.000	2	0
2011	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		128.054.805	249	0
16	Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	Secretaría de Programación para la Prevención y la Lucha contra el Narcotráfico	128.054.805	249	0
2014	Secretaría de Cultura		1.191.561.872	1.504	448
01	Actividades Centrales		451.740.639	276	0
36	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	173.824.694	593	48
37	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	124.692.946	426	400
38	Desarrollo y Promoción Cultural	Secretaría de Cultura	37.812.268	50	0
40	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	67.558.894	25	0
41	Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	Instituto Nacional Juan Domingo Perón	7.000.000	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
42	Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	21.362.716	64	0
43	Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	5.521.337	13	0
44	Acciones Inherentes al Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano	Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano "Manuel Dorrego"	9.888.256	57	0
99	Erogaciones Figurativas	Secretaría de Cultura	292.160.122	0	0
2016	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		386.967.351	67	0
01	Actividades Centrales		35.373.000	0	0
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	16.233.262	27	0
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	329.510.089	40	0
99	Erogaciones Figurativas	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5.851.000	0	0
TOTAL			3.781.562.553	3.126	548

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.231.958.525
Gastos en Personal	321.115.765
Personal Permanente	163.259.775
Servicios Extraordinarios	59.958.000
Asistencia Social al Personal	1.194.701
Gabinete de autoridades superiores	9.356.854
Personal contratado	87.346.435
Bienes de Consumo	68.069.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.699.929
Textiles y Vestuario	8.114.009
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.849.048
Productos de Cuero y Caucho	1.056.999
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.157.629
Productos de Minerales No Metálicos	849.321
Productos Metálicos	1.446.300
Minerales	354.000
Otros Bienes de Consumo	30.541.765
Servicios No Personales	304.077.000
Servicios Básicos	14.840.585
Alquileres y Derechos	12.016.951
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.227.476
Servicios Técnicos y Profesionales	70.320.910
Servicios Comerciales y Financieros	48.374.379
Pasajes y Viáticos	33.847.468
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.692.220
Otros Servicios	63.757.011
Bienes de Uso	49.068.000
Construcciones	31.059.105
Maquinaria y Equipo	17.672.845
Activos Intangibles	336.050
Transferencias	79.879.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.809.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	748.000
Transferencias a Universidades Nacionales	32.125.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	514.000
Transferencias al Exterior	683.000
Gastos Figurativos	409.749.760
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	405.252.761

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.496.999

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.231.958.525
Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	822.208.765
Erogaciones Figurativas	409.749.760

PROGRAMA 16

CONDUCCIÓN DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación asiste en forma directa al Presidente de la Nación, conforme a las atribuciones asignadas por el Art. 99 de la Constitución Nacional, en todo lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno, como así también en la coordinación del asesoramiento para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

Asimismo asiste en el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad, como así también en el diseño y actualización de la Política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial, nacional y en materia de consolidación del proceso democrático.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Atención de Actividades del Señor Vicepresidente de la Nación	Unidad Vicepresidente	2.121.000
02	Coordinación Técnica Administrativa	Secretaría General	417.572.062
04	Seguridad, Logística y Comunicaciones	Casa Militar	107.944.101
07	Atención de Actividades del Señor Presidente de la Nación	Coordinación General Unidad Presidente	21.769.873
08	Obispado Castrense	Obispado Castrense	303.800
09	Administración de la Documentación Presidencial	Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente	20.789.525
10	Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Calidad de la Educación Argentina	Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina	5.918.765
11	Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo	Secretaría General	214.730.534
Proyectos:			
05	Remodelación y Equipamiento en Quinta de Olivos - Etapa II	Secretaría General	100.000
08	Remodelación Casa de Gobierno - Etapa V	Secretaría General	30.959.105
TOTAL:			822.208.765

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	822.208.765
Gastos en Personal	321.115.765
Personal Permanente	163.259.775
Servicios Extraordinarios	59.958.000
Asistencia Social al Personal	1.194.701
Gabinete de autoridades superiores	9.356.854
Personal contratado	87.346.435
Bienes de Consumo	68.069.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.699.929
Textiles y Vestuario	8.114.009
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.849.048
Productos de Cuero y Caucho	1.056.999
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.157.629
Productos de Minerales No Metálicos	849.321
Productos Metálicos	1.446.300
Minerales	354.000
Otros Bienes de Consumo	30.541.765
Servicios No Personales	304.077.000
Servicios Básicos	14.840.585
Alquileres y Derechos	12.016.951
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.227.476
Servicios Técnicos y Profesionales	70.320.910
Servicios Comerciales y Financieros	48.374.379
Pasajes y Viáticos	33.847.468
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.692.220
Otros Servicios	63.757.011
Bienes de Uso	49.068.000
Construcciones	31.059.105
Maquinaria y Equipo	17.672.845
Activos Intangibles	336.050
Transferencias	79.879.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.809.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	748.000
Transferencias a Universidades Nacionales	32.125.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	514.000
Transferencias al Exterior	683.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD VICEPRESIDENTE

Contribuciones a organismos descentralizados.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	409.749.760
Gastos Figurativos	409.749.760
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	405.252.761
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.496.999

Secretaría Legal y Técnica

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	153.660.000
Gastos en Personal	137.284.000
Personal Permanente	121.638.271
Servicios Extraordinarios	1.507.349
Asistencia Social al Personal	547.600
Gabinete de autoridades superiores	1.818.893
Personal contratado	11.771.887
Bienes de Consumo	2.931.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	325.799
Textiles y Vestuario	506.038
Productos de Papel, Cartón e Impresos	648.875
Productos de Cuero y Caucho	30.053
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	137.296
Productos de Minerales No Metálicos	6.375
Productos Metálicos	103.174
Otros Bienes de Consumo	1.173.390
Servicios No Personales	9.470.000
Servicios Básicos	661.319
Alquileres y Derechos	823.798
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.783.858
Servicios Técnicos y Profesionales	806.104
Servicios Comerciales y Financieros	697.466
Pasajes y Viáticos	645.345
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	28.737
Otros Servicios	23.373
Bienes de Uso	3.975.000
Maquinaria y Equipo	2.917.385
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	368.345
Activos Intangibles	689.270

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	153.660.000
Asistencia Legal y Técnica	153.660.000

PROGRAMA 20
ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría Legal y Técnica tiene como objetivo principal evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se someten a la firma del Primer Magistrado y del Jefe de Gabinete de Ministros (en este último caso cuando se trata de Decisiones Administrativas) y, luego de suscriptos, proceder a su protocolización y custodia, como así también canalizar el trámite de los Proyectos de Ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Poder Ejecutivo Nacional ejerza la facultad de veto conferida por los artículos 80 y 83 de la Constitución Nacional.

Organizar el registro, despacho y archivo de la documentación vinculada con la Presidencia de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros en Casa de Gobierno.

Prestar asesoramiento jurídico en ejercicio de su competencia, a todos los Organismos del Área de la Presidencia de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros que no cuentan, en sus estructuras orgánicas, con unidades específicas propias en la materia.

Entender en la administración del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y en el registro de nombres de dominio de internet en las distintas zonas habilitadas (.ar, .com.ar, .gob.ar, .mil.ar, .net.ar, .tur.ar, .int.ar y .org.ar) de las personas físicas y jurídicas a través de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet.

Publicar las leyes, decretos y otros actos de interés general, ejerciendo el control de la edición del Boletín Oficial de la República Argentina, dotando de autenticidad y obligatoriedad a tales documentos.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	117.851.330
02	Registro de los Actos de Gobierno	Dirección Nacional del Registro Oficial	25.161.696
03	Registro de Dominios de Internet	Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet	10.646.974
TOTAL:			153.660.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	153.660.000
Gastos en Personal	137.284.000
Personal Permanente	121.638.271
Servicios Extraordinarios	1.507.349
Asistencia Social al Personal	547.600
Gabinete de autoridades superiores	1.818.893
Personal contratado	11.771.887
Bienes de Consumo	2.931.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	325.799
Textiles y Vestuario	506.038
Productos de Papel, Cartón e Impresos	648.875
Productos de Cuero y Caucho	30.053
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	137.296
Productos de Minerales No Metálicos	6.375
Productos Metálicos	103.174
Otros Bienes de Consumo	1.173.390
Servicios No Personales	9.470.000
Servicios Básicos	661.319
Alquileres y Derechos	823.798
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.783.858
Servicios Técnicos y Profesionales	806.104
Servicios Comerciales y Financieros	697.466
Pasajes y Viáticos	645.345
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	28.737
Otros Servicios	23.373
Bienes de Uso	3.975.000
Maquinaria y Equipo	2.917.385
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	368.345
Activos Intangibles	689.270

JURISDICCIÓN 20-08

Secretaría de Inteligencia

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	689.360.000
Gastos en Personal	396.161.000
Personal Permanente	396.144.400
Asistencia Social al Personal	16.600
Servicios No Personales	293.199.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	315.000
Otros Servicios	292.884.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	689.360.000
Información e Inteligencia	689.360.000

PROGRAMA 16
INFORMACIÓN E INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por misión producir información e inteligencia de estado para la seguridad nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	689.360.000
Gastos en Personal	396.161.000
Personal Permanente	396.144.400
Asistencia Social al Personal	16.600
Servicios No Personales	293.199.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	315.000
Otros Servicios	292.884.000

**Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la
Lucha contra el Narcotráfico**

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	128.054.805
Gastos en Personal	76.499.805
Personal Permanente	47.350.593
Servicios Extraordinarios	2.901.600
Asignaciones Familiares	366.750
Asistencia Social al Personal	1.000.000
Gabinete de autoridades superiores	2.787.148
Personal contratado	22.093.714
Bienes de Consumo	999.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	25.000
Otros Bienes de Consumo	679.000
Servicios No Personales	16.473.000
Servicios Básicos	1.400.000
Alquileres y Derechos	1.400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	850.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.773.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.600.000
Pasajes y Viáticos	3.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	350.000
Otros Servicios	2.900.000
Bienes de Uso	1.400.000
Maquinaria y Equipo	1.180.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	120.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	32.683.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.746.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias al Exterior	1.890.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	128.054.805
Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	128.054.805

PROGRAMA 16

**PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA
DROGADICCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA
LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa, se encarga de coordinar las políticas nacionales relacionadas con la Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra las drogas y las adicciones. Apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

Con relación a la Prevención: diseña, ejecuta y supervisa programas y planes de carácter nacional, referentes a la prevención y la capacitación de agentes de la comunidad, en la temática del uso indebido de drogas y alcohol y sus consecuencias en todo el ámbito del país, con el consenso y la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales. El objetivo final es, concientizar y responsabilizar a la comunidad sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

La Asistencia, procura facilitar la ayuda y rehabilitación de personas que abusan o dependen de drogas y que, carentes de recursos adecuados, no podrían acceder al tratamiento o recuperación que merecen. Para ello, dispone de un Centro de Consulta y Orientación, que no sólo asesora a quien lo solicite, sino que también otorga becas para tratamiento en instituciones registradas y supervisadas por la Secretaría, especializadas en adicciones.

En materia de Lucha contra el Narcotráfico, coordina en el ámbito nacional la información y las estrategias tendientes a detectar y desbaratar el comercio y distribución de drogas ilegales. Para el ejercicio 2014 se prevé:

- Fortalecer la coordinación de las estrategias y acciones de las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Promover acciones tendientes a la reducción de la disponibilidad de drogas ilícitas, principalmente impidiendo su ingreso a través de las fronteras.
- Fortalecer el control y la fiscalización de los movimientos lícitos de sustancias controladas evitando su desvío a canales ilícitos.
- Optimizar el aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados para la generación de recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

- Mantener un sistema de información centralizado que permita el acceso permanente a información actualizada y el análisis de posibles tendencias.
- Promover la introducción de modificaciones y actualizaciones en la legislación vigente.
- Fortalecer la cooperación internacional en materia de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, entre otros objetivos estratégicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	750
Capacitación Integrantes Fuerzas de Seguridad	Persona Capacitada	1.500
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos	Certificado Expedido	9.000
Fomento de Actividades de Prevención de Adicciones	Jornada de Capacitación	350
Organización de Congresos y Seminarios	Congreso Organizado	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Supervisión	Unidad Secretario	56.811.252
02	Prevención de Adicciones	Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación	13.582.106
05	Asistencia a Drogadependientes	Dirección Nacional de Asistencia	41.801.783
06	Planificación, Control y Legislación de la Lucha Contra el Narcotráfico	Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado del Dinero	15.859.664
TOTAL:			128.054.805

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	128.054.805
Gastos en Personal	76.499.805
Personal Permanente	47.350.593
Servicios Extraordinarios	2.901.600
Asignaciones Familiares	366.750
Asistencia Social al Personal	1.000.000
Gabinete de autoridades superiores	2.787.148
Personal contratado	22.093.714
Bienes de Consumo	999.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	25.000
Otros Bienes de Consumo	679.000
Servicios No Personales	16.473.000
Servicios Básicos	1.400.000
Alquileres y Derechos	1.400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	850.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.773.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.600.000
Pasajes y Viáticos	3.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	350.000
Otros Servicios	2.900.000
Bienes de Uso	1.400.000
Maquinaria y Equipo	1.180.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	120.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	32.683.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.746.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.000
Transferencias al Exterior	1.890.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.191.561.872
Gastos en Personal	423.819.000
Personal Permanente	246.977.447
Personal Temporario	15.199.981
Servicios Extraordinarios	21.462.974
Asistencia Social al Personal	3.664.076
Gabinete de autoridades superiores	2.189.902
Personal contratado	134.324.620
Bienes de Consumo	16.725.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	206.348
Textiles y Vestuario	27.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.430.950
Productos de Cuero y Caucho	3.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	57.450
Productos de Minerales No Metálicos	197.200
Productos Metálicos	145.000
Otros Bienes de Consumo	5.656.452
Servicios No Personales	355.960.000
Servicios Básicos	6.856.509
Alquileres y Derechos	9.085.350
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.398.914
Servicios Técnicos y Profesionales	182.682.795
Servicios Comerciales y Financieros	38.005.285
Pasajes y Viáticos	42.032.464
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.192.097
Otros Servicios	45.706.586
Bienes de Uso	6.314.000
Maquinaria y Equipo	5.129.945
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	125.112
Obras de Arte	760.800
Activos Intangibles	298.143
Transferencias	96.583.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.692.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.561.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.950.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.132.000
Transferencias al Exterior	748.750
Gastos Figurativos	292.160.122
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	269.170.122
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	22.990.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.191.561.872
Actividades Centrales	451.740.639
Difusión de la Música y Danza	173.824.694
Preservación y Exhibición Artística - Cultural	124.692.946
Desarrollo y Promoción Cultural	37.812.268
Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	67.558.894
Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	7.000.000
Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Bellas Artes	21.362.716
Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	5.521.337
Acciones Inherentes al Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano	9.888.256
Erogaciones Figurativas	292.160.122

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales contemplan la conducción de la Secretaría de Cultura de la Nación, la coordinación general, la administración de los programas que están bajo su responsabilidad y la elaboración y ejecución de políticas culturales.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Secretaría de Cultura	294.900.307
02	Coordinación General y Administración	Dirección General de Gestión Técnica, Administrativa y Legal	60.632.541
03	Elaboración y Ejecución de Políticas Culturales	Subsecretaría de Cultura	13.970.712
04	Promoción de la Cultura Nacional	Subsecretaría de Industrias Culturales	8.876.439
05	Acciones Inherentes a la Casa del Bicentenario	Secretaría de Cultura	3.360.640
06	Igualdad Cultural	Secretaría de Cultura	70.000.000
TOTAL:			451.740.639

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	451.740.639
Gastos en Personal	131.297.235
Personal Permanente	45.785.688
Personal Temporario	5.395.836
Servicios Extraordinarios	21.462.974
Asistencia Social al Personal	3.530.819
Gabinete de autoridades superiores	2.189.902
Personal contratado	52.932.016
Bienes de Consumo	5.083.853
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.348
Textiles y Vestuario	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.222.098
Productos de Cuero y Caucho	3.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	44.000
Productos de Minerales No Metálicos	195.200
Productos Metálicos	125.000
Otros Bienes de Consumo	3.429.407
Servicios No Personales	251.460.030
Servicios Básicos	2.562.805
Alquileres y Derechos	4.079.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.720.100
Servicios Técnicos y Profesionales	144.260.985
Servicios Comerciales y Financieros	26.256.265
Pasajes y Viáticos	36.857.358
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.871.147
Otros Servicios	24.852.170
Bienes de Uso	2.290.771
Maquinaria y Equipo	1.977.886
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.112
Activos Intangibles	262.773
Transferencias	61.608.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	43.278.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.950.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.132.000
Transferencias al Exterior	748.750

PROGRAMA 36
DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y DANZA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa difusión de la Música y la Danza tiene como finalidad asegurar la planificación, organización, producción y difusión de las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales. Asimismo, promueve la formación y capacitación profesional y artística, mediante premios, becas u otros incentivos y realiza encuentros, seminarios, talleres, conferencias y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas a la comunidad.

Por otra parte, participa en la promulgación y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulan las actividades en el ámbito de su competencia y fomenta la cooperación, reflexión e intercambio con organismos provinciales y municipales, relacionados con la expresión artística.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	135
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	125
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	135
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	145
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	35
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	42
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	70
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	48

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	173.824.694
Gastos en Personal	143.520.814
Personal Permanente	105.796.413
Personal Temporario	8.072.731
Personal contratado	29.651.670
Bienes de Consumo	653.588
Textiles y Vestuario	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.500
Otros Bienes de Consumo	621.088
Servicios No Personales	29.128.292
Servicios Básicos	472.444
Alquileres y Derechos	1.294.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	958.000
Servicios Técnicos y Profesionales	16.478.692
Servicios Comerciales y Financieros	4.484.439
Pasajes y Viáticos	2.193.017
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	242.750
Otros Servicios	3.004.950
Bienes de Uso	522.000
Maquinaria y Equipo	500.630
Activos Intangibles	21.370

PROGRAMA 37
PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN ARTÍSTICA - CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO, MUSEOS Y ARTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se orientan, hacia el desarrollo de estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla, mediante el despliegue de acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas.

Entre sus objetivos también se encuentran los de diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación ciudadana a través de programas de difusión y accesibilidad al patrimonio cultural, respetando las especificidades provinciales y regionales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	912.000
Organización de Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	74
Publicaciones	Ejemplar Impreso	47.005
Realización de Conferencia	Conferencia	67
Realización de Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	124
Realización de Talleres	Taller	20
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	Video	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	121.102.946
Proyectos:			
03	Puesta en Valor y Adecuación Sala Paraguay del Museo Histórico Nacional	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	1.820.000
04	Puesta en Valor Fachada Museo de Arte Decorativo	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	1.770.000
TOTAL:			124.692.946

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	124.692.946
Gastos en Personal	95.761.470
Personal Permanente	65.259.173
Personal Temporario	1.731.414
Personal contratado	28.770.883
Bienes de Consumo	683.516
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000
Textiles y Vestuario	800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.700
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	664.016
Servicios No Personales	27.459.679
Servicios Básicos	934.820
Alquileres y Derechos	220.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.091.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.481.655
Servicios Comerciales y Financieros	779.137
Pasajes y Viáticos	831.192
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	47.600
Otros Servicios	10.074.275
Bienes de Uso	788.281
Maquinaria y Equipo	658.281
Obras de Arte	130.000

PROGRAMA 38
DESARROLLO Y PROMOCIÓN CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad, contribuir a los objetivos de la política cultural de la Secretaría de Cultura de la Nación en colaboración con el Consejo Federal de Cultura. Para ello, interactúa con las administraciones regionales, provinciales y municipales promoviendo la realización de actividades conjuntas y de intercambio permanente.

En las acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, resultan prioritarias aquellas que sean generadoras de la plena utilización de los recursos humanos del sector.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Provincias	Caso	57
Asistencia Técnica en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	20
Capacitación a Artesanos	Persona Capacitada	405
Capacitación a Nivel Provincial	Curso	40
Concurrencia a Ferias	Feria	8
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	93
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	64
Participación Artística en Eventos Culturales	Presentación Artística	301
Programas de Promoción Cultural	Programa	105
Publicaciones	Ejemplar Impreso	60.501
Realización de Talleres	Taller	32

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo y Promoción de Programas e Industrias Culturales	Dirección Nacional de Programación Cultural y Eventos Especiales	34.302.268
Proyectos:			
08	Puesta en Valor Fachada Edificio Alsina 1160	Secretaría de Cultura	1.630.000
09	Reacondicionamiento del Edificio Rodríguez Peña. Casa de las Academias	Secretaría de Cultura	1.880.000
TOTAL:			37.812.268

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.812.268
Gastos en Personal	14.124.078
Personal Permanente	8.433.899
Personal contratado	5.690.179
Bienes de Consumo	375.191
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250
Otros Bienes de Consumo	359.141
Servicios No Personales	23.112.999
Servicios Básicos	54.200
Alquileres y Derechos	3.408.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.205.914
Servicios Técnicos y Profesionales	7.064.240
Servicios Comerciales y Financieros	3.784.808
Pasajes y Viáticos	967.664
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.000
Otros Servicios	3.618.923
Bienes de Uso	200.000
Maquinaria y Equipo	200.000

PROGRAMA 40

FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo apoyar la creación y el desarrollo de las Bibliotecas Populares en todo el país, contribuyendo al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las mismas.

Realizar planes, publicaciones y campañas de promoción de la lectura infantil, juvenil y de adultos, ferias del libro, eventos de bibliotecas y bibliotecarios, etc.

Asimismo asistir a las Bibliotecas Populares en la construcción, refacción, ampliación y mejoras de sus sedes edilicias, en la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas, servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales), y contribuir con la sistematización de servicios circulantes existentes: bibliomóviles, bibliobuses, bibliolanchas, changuitos y mochilas viajeras.

Uno de los objetivos de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) es lograr una mayor integración de las Bibliotecas Populares a redes públicas y privadas de información, en vistas a su consolidación como espacios de acceso, inclusión digital y producción de contenidos socialmente significativos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	141.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.350
Cursos de Capacitación	Curso	17
Cursos de Capacitación	Persona Capacitada	1.200
Publicaciones	Título	10

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.558.894
Gastos en Personal	14.978.894
Personal Permanente	4.521.894
Asistencia Social al Personal	133.257
Personal contratado	10.323.743
Bienes de Consumo	9.203.852
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.007.352
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.500
Productos Metálicos	18.000
Otros Bienes de Consumo	136.000
Servicios No Personales	7.557.000
Servicios Básicos	1.666.600
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.437.800
Servicios Técnicos y Profesionales	3.448.400
Servicios Comerciales y Financieros	382.000
Pasajes y Viáticos	216.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.000
Otros Servicios	335.200
Bienes de Uso	844.148
Maquinaria y Equipo	830.148
Activos Intangibles	14.000
Transferencias	34.975.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.414.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.561.000

PROGRAMA 41
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS SOBRE JUAN DOMINGO
PERÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad estudiar, investigar y difundir vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Conferencias	Conferencia	30
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	35.000
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	8

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.000.000
Bienes de Consumo	186.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	76.000
Otros Bienes de Consumo	110.000
Servicios No Personales	6.352.000
Servicios Básicos	402.292
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.173.200
Servicios Técnicos y Profesionales	1.726.508
Servicios Comerciales y Financieros	2.289.000
Pasajes y Viáticos	225.000
Otros Servicios	529.000
Bienes de Uso	462.000
Maquinaria y Equipo	437.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000

PROGRAMA 42

**DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se busca brindar una oferta cultural que permita satisfacer la demanda de la comunidad, interesada en las heterogéneas producciones artísticas y en sus artistas de diversas épocas, países y estilos, mediante la realización de exposiciones permanentes y temporales a fin de exhibir el patrimonio que alberga el Museo.

Realizar visitas guiadas, para que cada visitante pueda disfrutar del guión museográfico con un guía y actividades culturales complementarias a las muestras.

Promover el intercambio cultural con diversas instituciones nacionales e internacionales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actividades Educativas y Culturales	Actividad Realizada	1.560
Distribución de Material Didáctico	Unidades Distribuidas	12.360
Exposiciones de Bellas Artes	Exposición Permanente Realizada	38
Exposiciones de Bellas Artes	Exposición Temporaria Realizada	7
Exposiciones de Bellas Artes	Visitante	1.250.000
Gestión de Colecciones	Pieza Acondicionada	4.500
Realización de Actividades Educativas	Participante	67.000
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	4.305
Servicio de Consulta al Acervo Museológico	Consulta Museológica	2.000
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Bien Registrado	16.500
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Investigación Realizada de Corta Duración	5
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Investigación Realizada de Larga Duración	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Administración y Servicios Generales	Dirección Ejecutiva	19.762.716
Proyectos:			
02	Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Museo Nacional de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	1.600.000
TOTAL:			21.362.716

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.362.716
Gastos en Personal	15.396.916
Personal Permanente	10.205.975
Personal contratado	5.190.941
Bienes de Consumo	139.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.000
Otros Bienes de Consumo	125.000
Servicios No Personales	5.150.000
Servicios Básicos	642.517
Alquileres y Derechos	1.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.612.900
Servicios Técnicos y Profesionales	992.000
Pasajes y Viáticos	80.000
Otros Servicios	1.821.183
Bienes de Uso	676.800
Maquinaria y Equipo	46.000
Obras de Arte	630.800

PROGRAMA 43
PROMOCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CULTURAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo intervenir en el diseño e implementación de la Cooperación Internacional, en especial mediante acciones bilaterales y/o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales, agencias de cooperación y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo.

Formular propuestas de actualización de la normativa vinculada a la gestión cultural, en especial lo relativo a la Ley Federal de Cultura, derechos de autor, circulación de bienes culturales y toda iniciativa vinculada a la defensa de los derechos culturales, en especial de grupos minoritarios y/o pueblos originarios.

En función de la integración regional, desarrollar acciones tendientes a fortalecer el desarrollo del Mercosur Cultural, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, organizar, implementar e instrumentar compromisos internacionales, tales como Foros y Cumbres de Iberoamérica, Latinoamérica y el Caribe y los programas Sello MERCOSUR, Portal de Cultura de América Latina y el Caribe, Itinerarios Culturales del MERCOSUR, Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR), y los programas Iberoamericanos (Iber-rutas).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación a Provincias y Municipios	Curso	66
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	67
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	37
Publicaciones	Ejemplar Impreso	27.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	5.214.151
02	Fortalecimiento de Política Cultural	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	154.663
03	Acciones Inherentes a la Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	152.523
TOTAL:			5.521.337

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.521.337
Gastos en Personal	4.215.337
Personal Permanente	2.450.149
Personal contratado	1.765.188
Bienes de Consumo	100.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	88.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200
Otros Bienes de Consumo	11.800
Servicios No Personales	1.106.000
Servicios Básicos	20.831
Alquileres y Derechos	25.500
Servicios Técnicos y Profesionales	410.315
Servicios Comerciales y Financieros	29.636
Pasajes y Viáticos	612.233
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	600
Otros Servicios	6.885
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000

PROGRAMA 44
ACCIONES INHERENTES AL REVISIONISMO HISTÓRICO ARGENTINO
E IBEROAMERICANO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE REVISIONISMO HISTÓRICO ARGENTINO E
IBEROAMERICANO "MANUEL DORREGO"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad estudiar, investigar y difundir la vida y la obra de personalidades y circunstancias destacadas de nuestra historia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Impresión de folletos, fascículos y similares	Ejemplar Impreso	60
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	3
Organización de Congresos y Eventos Culturales	Jornada Realizada	80
Publicaciones	Ejemplar Impreso	800

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.888.256
Gastos en Personal	4.524.256
Personal Permanente	4.524.256
Bienes de Consumo	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Otros Bienes de Consumo	200.000
Servicios No Personales	4.634.000
Servicios Básicos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.820.000
Pasajes y Viáticos	50.000
Otros Servicios	1.464.000
Bienes de Uso	430.000
Maquinaria y Equipo	380.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas al Teatro Nacional Cervantes y a la Biblioteca Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	292.160.122
Gastos Figurativos	292.160.122
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	269.170.122
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	22.990.000

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	386.967.351
Gastos en Personal	64.968.351
Personal Permanente	19.426.015
Servicios Extraordinarios	346.450
Asistencia Social al Personal	754.217
Gabinete de autoridades superiores	1.809.181
Personal contratado	42.632.488
Bienes de Consumo	2.894.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	291.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.095.388
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	760.400
Productos Metálicos	75.000
Otros Bienes de Consumo	672.212
Servicios No Personales	37.372.000
Servicios Básicos	4.933.892
Alquileres y Derechos	1.092.130
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.147.120
Servicios Técnicos y Profesionales	366.950
Servicios Comerciales y Financieros	4.944.508
Pasajes y Viáticos	12.432.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	549.000
Otros Servicios	5.905.600
Bienes de Uso	42.620.000
Maquinaria y Equipo	38.269.306
Activos Intangibles	4.350.694
Transferencias	233.262.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	44.278.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	71.740.000
Transferencias a Universidades Nacionales	11.937.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	26.411.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	71.798.000
Transferencias al Exterior	7.098.000
Gastos Figurativos	5.851.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.851.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	386.967.351
Actividades Centrales	35.373.000
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	16.233.262
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	329.510.089
Erogaciones Figurativas	5.851.000

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica de la política social del Gobierno nacional, para mejorar la gestión.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	35.373.000
Gastos en Personal	3.500.000
Asistencia Social al Personal	91.653
Personal contratado	3.408.347
Bienes de Consumo	706.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	95.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	205.000
Productos Metálicos	15.000
Otros Bienes de Consumo	229.600
Servicios No Personales	5.911.000
Servicios Básicos	253.500
Alquileres y Derechos	728.630
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.695.620
Servicios Técnicos y Profesionales	58.450
Servicios Comerciales y Financieros	898.800
Pasajes y Viáticos	738.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	536.000
Bienes de Uso	3.500.000
Maquinaria y Equipo	2.149.306
Activos Intangibles	1.350.694
Transferencias	21.756.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	18.796.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.960.000

PROGRAMA 17

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER

UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo la promoción de un nuevo contrato social, basado en la legitimación y propensión de la equidad de género, con un sentido integral que revalorice el fortalecimiento de la familia y que aborde la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y a sus familias, a través de programas y proyectos sustantivos a desarrollarse en los ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El programa tiene a su cargo el diseño, la planificación y el monitoreo de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

Con la promulgación de la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollan sus relaciones interpersonales -Ley Nº 26.485- el Consejo Nacional de las Mujeres queda definido como el organismo rector encargado del diseño de políticas con las que efectivizar las disposiciones de dicha ley, tanto a nivel nacional, provincial y municipal.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las Áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el Consejo Nacional de la Mujer interactúa en forma permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos de nivel nacional, provincial e internacional a través de la implementación de distintos programas que surjan de convenios, acuerdos y encuentros, desde el punto de vista de un abordaje integral e integrado en la problemática de la mujer.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres en todos los aspectos del quehacer humano.
- Impulsar políticas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos.

- Promover la creación de Áreas Mujer Municipales para impulsar programas, proyectos y actividades para el avance de las mujeres en los ámbitos municipales.
- Acompañar institucionalmente y brindar asistencia técnica desde el Consejo Nacional de las Mujeres a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones Sociales.
- Realizar encuentros de formación e intercambios de actividades relativas a la temática de género y las problemáticas de las mujeres.
- Alcanzar la articulación con los organismos de nivel nacional, provincial, local y organizaciones sociales, a través de diversos modos de institucionalización, de políticas de género locales y nacionales.
- Implementar programas de formación de formadores y asistencia técnica que permita a la población contar con la dotación de herramientas conceptuales y metodológicas para la elaboración y presentación de proyectos de desarrollo local.
- Realizar la puesta en marcha de los espacios provinciales de atención especializada, contención, asesoramiento, derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia y redes institucionales y sociales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	40.200
Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres	Institución Asistida	2.400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.233.262
Gastos en Personal	11.580.262
Personal Permanente	6.744.670
Servicios Extraordinarios	93.895
Asistencia Social al Personal	150.900
Gabinete de autoridades superiores	825.220
Personal contratado	3.765.577
Bienes de Consumo	270.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	149.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.000
Otros Bienes de Consumo	98.000
Servicios No Personales	1.780.000
Servicios Básicos	300.000
Alquileres y Derechos	55.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes y Viáticos	700.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
Otros Servicios	205.000
Bienes de Uso	141.000
Maquinaria y Equipo	141.000
Transferencias	2.462.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	350.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.287.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	557.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	268.000

PROGRAMA 21

ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa está dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. En su marco funcionan los siguientes organismos:

- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) que tiene por finalidad efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad a través de la implementación de acciones generales e intersectoriales de prevención, promoción y rehabilitación de las personas con discapacidad.
- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) desarrolla sus actividades directamente relacionadas con los objetivos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, impulsando el control social, promocionando la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las políticas públicas y difundiendo información pertinente, sobre los programas sociales en marcha.
- El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se propone mejorar la eficiencia y focalización del gasto social, fiscal y mejoras cualitativas en la gestión pública, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en la prestación de beneficios.
- El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SIEMPRO-SISFAM) dedicado a diseñar e implementar sistemas, destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la ejecución de los mismos. Dichos sistemas son aplicados en los niveles nacional, provincial, municipal y local.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales-SISFAM	Hogar Identificado	15.000
Asistencia Técnica-Financiera	Municipio Asistido	15
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	40
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	6.500
Capacitación	Seminario	30
Difusión de Información Institucional	Publicación	5
Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales	Informe	87
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	1.500
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	1.500
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	87
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	260
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	17.570.332
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	230.584.642
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	5.109.895
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 7572-SINTYS)	Unidad Ejecutora de Préstamo	56.403.148
06	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	5.460.722
07	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	14.381.350
TOTAL:			329.510.089

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	329.510.089
Gastos en Personal	49.888.089
Personal Permanente	12.681.345
Servicios Extraordinarios	252.555
Asistencia Social al Personal	511.664
Gabinete de autoridades superiores	983.961
Personal contratado	35.458.564
Bienes de Consumo	1.918.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	180.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	785.588
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	547.400
Productos Metálicos	60.000
Otros Bienes de Consumo	344.612
Servicios No Personales	29.681.000
Servicios Básicos	4.380.392
Alquileres y Derechos	308.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.051.500
Servicios Técnicos y Profesionales	303.500
Servicios Comerciales y Financieros	3.975.708
Pasajes y Viáticos	10.994.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	502.000
Otros Servicios	5.164.600
Bienes de Uso	38.979.000
Maquinaria y Equipo	35.979.000
Activos Intangibles	3.000.000
Transferencias	209.044.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.132.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	71.740.000
Transferencias a Universidades Nacionales	7.690.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.854.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	71.530.000
Transferencias al Exterior	7.098.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Contribuciones al Tesoro Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.851.000
Gastos Figurativos	5.851.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.851.000